

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **27841** SALAMANCA

El Juzgado de Primera Instancia N.4 y Mercantil de Salamanca,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal voluntario número 503/13 referente a la entidad concursal SOBOC S.A., titular del C.I.F. número A-79267951, por Auto de esta fecha se ha acordado lo siguiente:

- 1.-Abrir la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 143.1.2º de la LC.
- 2.-Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.-Se ha declarado disuelta la sociedad SOBOC S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

Salamanca, 16 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180033416-1